



Resolución Directoral Regional

N° 39 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 06 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 010-2019-DEA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2019, emitido por el Director de la Dirección de Estadística Agraria y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se establece que el SINAGERD es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, asimismo, el Numeral 13.5 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que en situaciones de desastres, las entidades públicas participan en los procesos de evaluación de daños y análisis de necesidades, según los procesos establecidos por el Instituto nacional de Defensa Civil (INDECI), y bajo la coordinación de los Centros de Operaciones de Emergencia (CEO), quienes establecen los mecanismos necesarios para una rehabilitación rápida, eficiente y articulada.

Que, a su vez, el Artículo 54° del referido Reglamento, precisa que la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) es el mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso; y es la base para el establecimiento de los planes específicos de respuesta a las emergencias a todo nivel y los planes de rehabilitación, sirviendo también para los procesos de evaluación y necesidades que se establezcan para la reconstrucción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM se aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN PERU, documento que tiene por finalidad permitir que las autoridades de los tres niveles de gobierno cuenten con información veraz, que permita las intervenciones de manera más rápida y efectiva.

Que, bajo ese contexto, a través del Oficio N° 010-2019-DEA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2019, el Director de la Dirección de Estadística Agraria propone al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la conformación de un Equipo Técnico de Apoyo para facilitar la Información y Evaluación de Daños y Necesidades del Sector Agricultura y Riego (EDANSAR) señalando a sus miembros.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificatorias y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Resolución Directoral Regional

Nº 39 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

06 FEB 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico de Apoyo para facilitar la Información y Evaluación de Daños y Necesidades del Sector Agricultura y Riego (EDANSAR), el mismo que estará integrado por:

RESPONSABLE DE DEFENSA CIVIL

Ing. Sebastián José Peralta Valdivia
Encargado del Área de Defensa Civil

COORDINADOR

Ing. Hermógenes Chávez Ccalla
Director de la Dirección de Estadística Agraria

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES (EDANSAR)

| | |
|---|---|
| Director de la Agencia Agraria Tacna | Ing. Miguel Ángel Canqui Ruiz Téc. Lucio Tintaya Larico |
| Director (e) de la Agencia Agraria Jorge Basadre | Abog. Nicasio Fortunato Mamani Coronado Ing. Omar Rubén Ayca Cohaila |
| Director de la Agencia Agraria Tarata | Ing. Luis Adolfo Bellido Laurel Lic. Alfonso Esteban Mamani Romero |
| Director de la Agencia Agraria Candarave | MVZ. Elisberto Rey Villegas Lima Bach. Ing. Edgar Rufino Ramos Escobar |

EQUIPO DE APOYO REGIONAL

| | |
|--|--|
| Coordinador de Diligenciamiento de Formatos Actividad Agrícola y Pecuario | TAP Elías Quispe Ticona TAP Roberto Santos Cahuana Vargas |
| Recursos Hídricos e Infraestructura de Riego Actividad Pecuaria | Ing. Joaquín Alberto Morales Aranibar MVZ Antonio Franco Copaja |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a todos los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO ALFREDO CALIZAYA CHAMBILLA
DIRECTOR

- Distribución:
- DRA.T
 - OAJ
 - OA
 - OMP
 - AA
 - DEA
 - DICIEA
 - DICSA
 - ADEC
 - ARCHIVO

GACCH/mesg.